

RESOLUCIÓN N 029

(Del 2 de Abril de 2024)

“Por medio de la cual se designan a los jueces y el personal de apoyo que participarán durante el Festival Nacional Abierto en las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Mayores aficionada, Open Mayores de 35 y la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 y M15 a realizarse en Chía Cundinamarca, del 6 al 7 de Abril del 2024”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- * Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- * Que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
- * Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2024 se encuentra el Festival Nacional Abierto en las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Mayores aficionada, Open Mayores de 35 y la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 y M15 a realizarse en Chía Cundinamarca, del 6 al 7 de Abril del 2024.
- * Que se requiere otorgar aval al Coordinador de arbitraje, programador de Fencing Time, armero oficial, director de montaje del escenario de competencia y se nombra el directorio técnico que actuarán en el Festival Nacional Abierto en las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Mayores aficionada, Open Mayores de 35 y la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 y M15 a realizarse en Chía Cundinamarca, del 6 al 7 de Abril del 2024.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1. Se nombran los siguientes jueces para arbitrar en el Festival Nacional Abierto en las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Mayores aficionada, Open Mayores de 35 y la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 y M15 a realizarse en Chía Cundinamarca, del 6 al 7 de Abril del 2024.

No.	SÁBADO 6 ABRIL	
1	Leidy Gómez	Antioquia
2	Iván Quevedo	Antioquia
3	Sophia Rojas	Bogotá
4	Gabriela Monroy	Bogotá
5	María Herrera	Bogotá
6	David García	Bogotá
7	Eliécer Santamaría	Bogotá
8	Juliana Rodríguez	Bogotá
9	Rocío Gutiérrez	Bogotá
10	Erika Castillo	Bogotá
11	Jerónimo Avella	Bogotá
12	Dennis Quiroga	Bogotá
13	Matías Avella	Bogotá
14	Ana La Rotta	Bogotá
15	Juan Ramírez	Caldas
16	Andrés Gómez	Caldas
17	David Quevedo	Cundinamarca
18	Samuel Barrueto	Cundinamarca
19	Sebastián Mejía	Cundinamarca
20	Felipe Garzón	Cundinamarca
21	Miguel Cuellar	Cundinamarca
22	Paula Castro	Cundinamarca
23	Katrin Narváez	Cundinamarca
24	Camilo Rengifo	Tolima
25	Jaime Rincón	Tolima

No.	DOMINGO 7 ABRIL	
1	Leidy Gómez	Antioquia
2	Iván Quevedo	Antioquia
3	Sophia Rojas	Bogotá
4	Gabriela Monroy	Bogotá
5	María Herrera	Bogotá
6	David García	Bogotá
7	Eliécer Santamaría	Bogotá
8	Tatiana Ríos	Bogotá
9	Rocío Gutiérrez	Bogotá
10	Erika Castillo	Bogotá
11	Jerónimo Avella	Bogotá
12	Sergio Vega	Bogotá
13	Juan Ramírez	Caldas
14	Andrés Gómez	Caldas
15	David Quevedo	Cundinamarca
16	Diego Najar	Cundinamarca
17	Sebastián Mejía	Cundinamarca
18	Felipe Garzón	Cundinamarca
19	Samuel Barrueto	Cundinamarca
20	Miguel Cuellar	Cundinamarca
21	Camilo Rengifo	Tolima
22	Jaime Rincón	Tolima

ARTÍCULO 2. Se nombra al Señor Johan Manuel Camargo para que ejerza las funciones de Director de competencia durante el desarrollo de la misma.

ARTICULO 3. Se nombra a la Señorita Angela Cristina Orjuela para que ejerza las funciones de Coordinadora de arbitraje durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 4. Se nombra al Señor Edwin Tovar Ardila para que opere el aplicativo del programa Fencing Time durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 5. Se nombra a la Señora Julisa Rodríguez y la Señora Odalis Barroso como apoyo logístico durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 6. Se nombra al Carolina Aponte para que sea la armera oficial de la competencia y como auxiliares de armería al Señor Andrés Felipe Vargas y al Señor Felipe Romero.

ARTICULO 7. Se nombra a las siguientes personas para que realicen el chequeo de armas:

CHEQUEO DE ARMAS	
1	Norvelis Patricia Pérez Barrios
2	Cristian Rodriguez

ARTICULO 8. Se nombrará al directorio técnico que estará conformado de la siguiente manera:

1. Por el Señor Lucas Stucky y la Señora Penélope Karaindros como representantes de la Federación Colombiana De Esgrima.
2. Un miembro representante de las ligas, quien será elegido durante el congresillo técnico.

ARTICULO 9: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día dos (2) del mes de Abril del dos mil veinticuatro 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana de Esgrima